

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA ▽ FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID  
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131  
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una pagina . . . . .	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25</b> pesetas línea de <b>cuarenta</b> letras o fracción. ==
Media id. . . . .	65 —	
Cuarto id. . . . .	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un año, con regalo de libros . . . . .	<b>20,00</b> pesetas.
Semestre, sin regalo de libros. . . . .	<b>10,00</b> —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

**SUMARIO.**—De actualidad: Más sobre provisión de Escuelas. Oposiciones restringidas. Comedias. Ayuntamiento de Langreo.—Asociaciones de Maestros.—Ecos del Magisterio.— Régimen escolar: Concordancia del esfuerzo.—Correspondencia.—Revista legislativa: Renuncias y excedencias —Lejanías y sensaciones.—Sección oficial: Índice de la «Gaceta» y disposiciones varias de interés general.

# Para escribir bien y comprender perfectamente cuanto lea, debe usted tener un buen **DICCIONARIO**

ENTRE LOS SIGUIENTES, ESTA, SEGURAMENTE, EL QUE LE CONVIENE

**Diccionario de la Lengua Castellana** Consta de 767 páginas y tiene más de cuatro millones y medio de letras. Edición ilustrada con 800 grabados, sólida y lujosamente encuadernada.—**Precio: 3,50 pesetas**

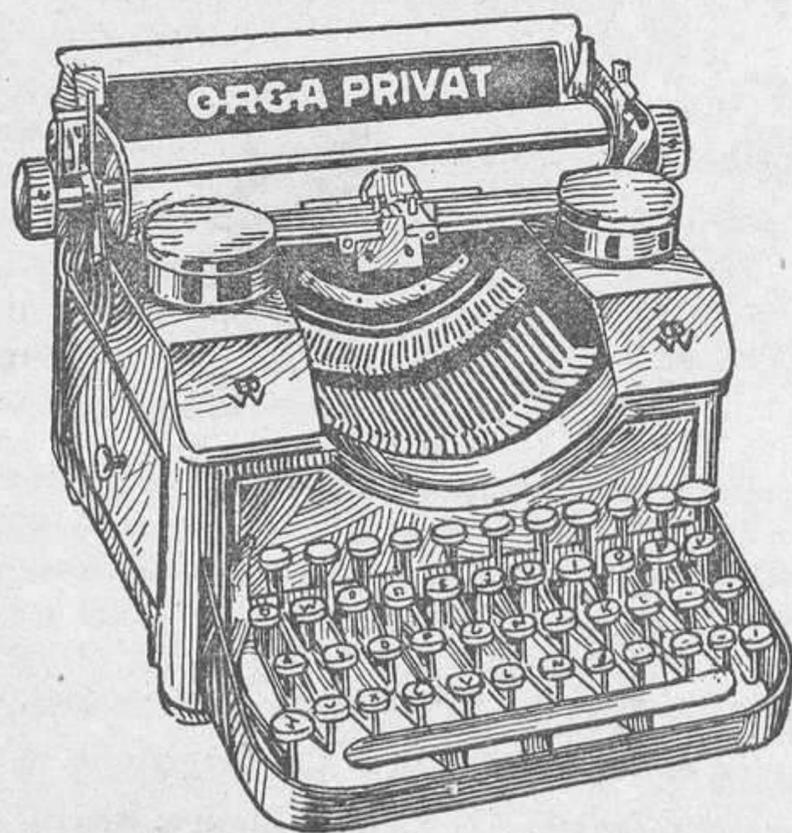
**Nuevo Diccionario de la Lengua Española** Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 1.270 páginas. Edición lujosamente encuadernada.—**Precio: 7 pesetas**

**“La Fuente”: Diccionario Enciclopédico Ilustrado** Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 80.000 artículos, 1.014 grabados, 370 retratos, 100 cuadros, 13 mapas en color, 3 cromotipias.—**Precio, encuadernado en tela: 9 pts.**

**Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Lengua Española** Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española, y de varios reputados especialistas. Contiene 90.000 artículos, 6.000 grabados, 2.000 retratos, 380 cuadros, 77 mapas en negro y en color, 15 cromotipias.—**Precio de este Diccionario, lujosamente encuadernado: 18 ptas.**

**Pídalos a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado 131.—MADRID**

# ORGA - PRIVAT



La máquina de escribir de *oficina* que ha *triunfado* en los concursos del Ministerio de Instrucción pública.

Adoptada por la mayor parte de los *Maestros nacionales*.

**Precio al contado: 705 pesetas.**

SE VENDE A PLAZOS MÓDICOS  
CINCO AÑOS GARANTIA

**CASA ORGA, Caballero de Gracia, 24. Apartado, 159. Madrid**

# DE ACTUALIDAD

## Más sobre provisión de Escuelas.

Por la multitud de cartas que recibimos en estos días, y las peticiones que se nos hacen, vemos que no hay asunto de más interés, de mayor urgencia, que la confirmación de los nombramientos de Maestros, que en el mes pasado se hicieron con carácter provisional.

Nombramientos de Maestros del curso, que se trasladan de localidad por motivo de salud o cualquiera otra conveniencia, y nombramientos de opositores aprobados, jóvenes aún, sin colocación, afanosos de ocupar un puesto en la carrera, donde han de laborar ya toda su vida por la cultura patria.

No son, como acontece en otras ocasiones, unos cuantos aspirantes. Son ahora muchos centenares de Maestros, casi podrían contarse por miles, los que, nombrados provisionalmente para Escuelas, se hallan en estos momentos esperando los nombramientos efectivos, y al recibir la noticia de su confirmación será la orden de marcha para emprender el viaje y posesionarse de sus nuevos destinos. Hecho ya su equipaje, todo está dispuesto para el momento de recibir la orden.

La época, por otra parte, no puede ser más oportuna y señalada. El día 1.º de septiembre próximo va a empezar el nuevo curso escolar. Para los efectos de la enseñanza es de una importancia grandísima el que los Maestros se encuentren al frente de sus destinos el primer día de clase. Diferir quince o veinte días la toma de posesión en esta época, sería de tan mal efecto para los pueblos, como perjudicial para los niños.

No se nos oculta que hay que dar un plazo necesario para reclamaciones; que las reclamaciones, fundadas o no, son muchas, y exigen largo estudio antes de resolverlas; pero sabemos también que en el Ministerio hay personal laborioso, que, cuando llega la ocasión, trabajan con verdadero empeño y vencen todo género de obstáculos y dificultades.

Es menester en estos días, dejando a un lado trabajos menos perentorios, resolver las reclamaciones presentadas y mandar a la *Gaceta* los nombramientos de tantos y tantos Maestros como esperan la orden para emprender el viaje y ponerse al frente de los destinos, y así empezar las tareas profesionales el primer día de clase del nuevo curso.

Debemos hacer todo lo posible por complacerlos.

—Entre las peticiones de los opositores, nos indica el Sr. D. José Plá las que siguen:

«1.ª Que se conceda una reducción de los billetes de ferrocarril para el caso de traslado oficial de los Maestros, y ahora para los opositores que vayan destinados a Escuela, pues algunos de ellos van a recorrer unos mil kilómetros.

2.ª Que se expendan con rapidez los títulos de Maestros y de Maestras que están pendientes de tramitación en el Ministerio, pues hay bastantes que corresponden a opositores nombrados.

3.ª Que se permita solicitar traslado sin esperar a la época normal de enero».

Son tres peticiones muy interesantes. Las dos últimas pueden llevarse a efectividad por las autoridades de la Instrucción pública, la primera, necesita del concurso de las Compañías de ferrocarriles. Esas rebajas tienen ya precedentes para otros cuerpos del Estado, como militares, correos y no sabemos si alguno más. No sería, por consiguiente, ningún privilegio desconocido: solamente se trata de que esas ventajas alcanzaran al Magisterio y a su familia, con aquellas garantías que las autoridades y las Compañías creyeran justas. Para ferias, para Congresos, para Asambleas, para peregrinaciones, para militares, etcétera, hay tarifas especiales, y creemos que el Estado debería gestionar tarifas igualmente reducidas para sus funcionarios y sus familias, por lo menos para aquellos casos de traslados oficiales, cursos especiales, oposiciones, etc. Rogamos a las autoridades que tomen en consideración esta idea.

—Doña R. Molins Pallarés, nos envía un buen artículo, abogando por la inmediata convocatoria de oposiciones libres, pues la experiencia demuestra que en los ejercicios y en los demás trámites se emplean más de dos años y ya no quedan Maestros por colocar, ni quedarán Maestras opositoras para cuando pueda hacerse nueva lista. Tiene muchísima razón. Y, fundándose en esos hechos, aboga por que la edad de admisión sea la de diez y nueve años en adelante, pues habiendo de emplearse un bienio o algo más en resolver las oposiciones, el nombramiento no puede llegar hasta pasados los vein-

tiuno. El argumento tiene verdadera fuerza de convicción. Ya estuvo señalada la edad mínima y suficiente de los diez y nueve años. Se pensó, como se piensa siempre, que las oposiciones podían resolverse en un año, y se fijó la edad de veinte, para llegar a nombramiento a los veintiuno. La experiencia, sin embargo, ha demostrado que la abreviación no ha resultado y, por consiguiente, el mismo argumento se inclina a favor de los diez y nueve años de edad. Mediten las autoridades en la conveniencia de atender esas dos peticiones, a saber: convocatoria inmediata y edad suficiente, los diez y nueve años.

—Nuestro estimado y batallador compañero, D. José Fernández Esteban, nos envía un entusiasta artículo aplaudiendo la reintegración de los Maestros de certificado de aptitud en las Escuelas, de las cuales fueron desposeídos hace cuatro años. El artículo está fundado en un telegrama de prensa diaria, declarando que serán repuestos. Revela esto, el celo del Sr. Fernández Esteban y el interés que siempre ha demostrado en favor de los citados compañeros. Pero creemos un poco prematura esa felicitación y ese regocijo: la reposición no es un hecho todavía, y el Sr. Esteban sabe que se ha prometido solemnemente varias veces, sin que haya llegado a realizarse. Esperemos, pues, su realización, que deseamos sea inmediata y que, si dependiese de nosotros, estaba remediada desde hace años.



**Oposiciones restringidas.**—En las relaciones de los opositores de los sueldos que se indican, figuran los Maestros nacionales siguientes, de la provincia de Alicante:

Número 1, doña Laura Fernández Oliveros, aspira a 5.000 pesetas; 2, María Teresa Ramón y Muñoz, 5.000 y 4.000; 3, Consuelo Algora Mayoral, 4.000; 4, María Rosa Paz Fernández, 4.000; 5, Teresa Gili Doria, 4.000 y 3.500; 6, María Teresa Muñoz Gaspar, 4.000 y 3.500.

Número 7, doña María Aragonés Lloret, 4.000 y 3.500 pesetas; 8, Josefa Gea Velao, 4.000 y 3.500; 9, Natividad Bujeda Lahoz, 4.000 y 3.500; 10, Encarnación Pérez Pérez, 4.000 y 3.500; 11, Carmen Carralón Navacerrada, 4.000 y 3.500.

Número 1, don Eliseo Villanueva Martínez, 8.000 pesetas; 2, don Miguel Soler Torres, 5.000 y 4.000; 3, Antonio Roselló Ridaura, 5.000 y 4.000; 4, Vicente Reig Cantó, 4.000; 5, Cándido Solbes Oltra, 4.000.

Número 6, don José Tomás Sánchez,

4.000 pesetas; 7, José García Correcher, 4.000; 8 Andrés Server Cano, 4.000; 9, José Tortosa Revert, 4.000; 10, José Pascual Galindo, 4.000.

Número 11, don Deogracias G. Botello Quintas, 4.000 pesetas; 12, Manuel T. Caparrós González, 4.000 y 3.500; 13, Rafael García Olanier, 4.000 y 3.500; 14, José Tomé Palomar, 4.000 y 3.500; 15, Andrés Gascón Plana, 4.000 y 3.500.

Número 16, don José Jaime Cortés Lloret, 4.000 y 3.500 pesetas; 17, Emilio Juan Garía, 4.000 y 3.500; 18, José Albert Rico, 4.000 y 3.500; 19, Antonio Vicente Vert Climent, 4.000 y 3.500; 20, Carlos F. Gabarda Fenollar, 4.000 y 3.500.

Número 21, don Ramón Bonafonte Jorge, 4.000 y 3.500 pesetas; 22, José Such Calatayud, 4.000 y 3.500; 23, José Martínez y Martínez, 4.000 y 3.500; 24, Juan Caravaca y García, 4.000 y 3.500; 25, José González Hernández, 4.000 y 3.500.

Número 26, don Manuel Calvillo González, 4.000 y 3.500 pesetas; 27, Francisco Ramón y Muñoz, 4.000 y 3.500; 28, Carlos Sánchez Pérez, 4.000 y 3.500; 29, Jorge Francisco Fau Peiró, 4.000 y 3.500; 30, Segundo Salvador Aldea, 4.000 y 3.500.

Número 31, don Rafael Jara Urbano, 4.000 y 3.500 pesetas; 32, Juan Salvador Orquín Calatayud, 4.000 y 3.500; 33, José Armiñana Silvestre, 4.000 y 3.500; 34, Alfredo Robledano Sanz, 4.000 y 3.500; 35, Marcelo Agudo Garat, 4.000 y 3.500.

Número 36, don Joaquín Cartagena Aldeguer, 4.000 y 3.500 pesetas; 37, Rafael Pérez Pérez, 4.000 y 3.500; 38, Francisco Zaragoza Alvadoá, 4.000 y 3.500; 39, Francisco Martínez Román, 4.000 y 3.500; 40, Juan Bautista Peiró Peiró, 4.000 y 3.500.

Número 41, don Ramón Talens Mascarell, 4.000 y 3.500 pesetas; 42, Pascual Serrano del Campo, 3.500; 43, Eusebio Higuera Martínez, 3.500.



**Ayuntamiento de Langreo.**—Hemos recibido la Moción referente a instrucción pública que el concejal D. Joaquín Valdés González, Maestro director de la Escuela graduada de La Felguera, ha presentado al Pleno del Ayuntamiento y que es un programa de obras y reformas en enseñanza, de grandísimo interés.

**PEDAGOGIA GENERAL.**

por DON EZEQUIEL SOLANA

408 páginas CINCO pesetas.

## REGIMEN ESCOLAR

## CONCORDANCIA DE ESFUERZOS

Hay en las Escuelas de varios Maestros una pérdida sensible en el trabajo, poco importante cuando una armonía racional hace converger la labor común en un fin que todos perciben y hacia el que todos aspiran, pero muy manifiesto, cuando cada uno se aísla, ya por indiferencia, ya por el deseo, tal vez orgulloso, de afirmar su libertad profesional dentro de la Escuela.

No es raro encontrar Maestros de sección en una Escuela graduada que establecen su programa sin preocuparse del trabajo realizado en la sección del grado precedente o del previsto para el curso próximo; usan libros, sin cuidarse de los adoptados por sus colegas; entienden a su manera los ejercicios y tienen formas y procedimientos propios y exclusivos. Y así acontece que hay un programa elemental que no supera apenas al del curso preparatorio, y otro que invade los límites del curso superior; costumbres de la vida escolar, secundarias si se las considera en sí mismas, pero muy variables, y a las que no se adaptan los nuevos alumnos sin grandes dificultades.

En estas condiciones, al cambiar de grado los alumnos, reciben la impresión de cambiar de Escuela; se sienten extraños al nuevo ambiente, y cada año se les exige un nuevo esfuerzo de adaptación. Consecuencia de esto son horas perdidas en enseñanzas prematuras o en repasar nociones ya harto estudiadas; acción disciplinaria que gasta y enerva sin provecho; tiempo y trabajo perdidos, que debían y podían ser mejor aprovechados en orden a la educación y a la enseñanza.

Este inconveniente se ha notado ya en otros países, donde funcionan desde hace muchos años las Escuelas graduadas, y donde, a petición de los Maestros, se han creado los Consejos o Claustros escolares. Estos Consejos, formados por los mismos Maestros, bajo la presidencia del Director de la Escuela, tienen por objeto establecer, por un libre concierto de voluntades, dentro de los límites de las instrucciones y de los programas, ese plan de trabajo, esa comunidad de esfuerzos, esa armonía indispensable, en virtud de los cuales se determina claramente la parte de cada una en la obra común, se vincula cada tarea en la precedente, y se prepara para la que ha de seguir más tarde, se evitan ocupaciones sin provecho y cambios

de costumbres que hay que modificar al pasar los alumnos de uno a otro grado.

El ideal sería que en la Escuela graduada marcharan de común acuerdo el Director y los Maestros de sección. Que reunidos siempre que fuera menester en Claustro o en Consejo de amigos, se pusieran de acuerdo para lograr un fin último por el esfuerzo de todos y de cada uno. Cada Maestro recibiría de su colega del grado anterior, bien preparados y sólidamente instruidos en los programas convenidos de antemano, a los niños que habían de seguir las enseñanzas del nuevo grado, y, de este modo, podría el Maestro construir su piso alto sobre el piso inferior bien asentado, y disponer a sus alumnos para pasar, después, al grado siguiente, no solamente con el programa vencido que les correspondía estudiar, sino con la capacidad debida en lo que se refiere a inteligencia y voluntad.

Cada Maestro procurará no dejar niños rezagados en su camino, y la homogeneidad lograda, se haría la enseñanza más fácil, más fecunda y agradable. El éxito de la Escuela graduada, como se ve, estriba en la concordancia de esfuerzos entre los Maestros concurrentes todos a un fin de antemano establecido y por todos acatado; consiste en la relación de trabajos y armonía de tendencias para realizar el fin de cada grado, que dará como último resultado el fin común apetecido para la Escuela donde todos trabajan.

En las Escuelas graduadas o de varios Maestros, cada uno debe saber lo que se espera de él, y así sentirá su responsabilidad en la obra común realizada. El Maestro no debe poner los ojos solamente en el resultado final de la Escuela en el último grado; ha de ponerlos igualmente en el suyo para no dejar lagunas e insuficiencias. Debe pensar: «esto debo hacer», y debe proponerse con clara inteligencia, con firme voluntad.

Debe existir en la Escuela graduada «el espíritu de la colmena», que decía Maeterlinck, es decir, la unión de voluntades y de corazones para el bien de los niños, trabajando cada Maestro en su esfera propia, pero dirigiendo los esfuerzos al bien común, que es la propia Escuela. Esa fraternidad profesional de los Maestros es lo que puede dar, en último término, una mayor suma de beneficios para los alumnos, que es a lo que debe aspirar, sin duda, todo Maestro.

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Para los Maestros de la provincia de Avila.**—Con motivo de la aplicación de los nuevos descuentos al cobrar los haberes de julio pasado, algunos compañeros nos preguntan si también se ha elevado el precio de Habilitación en algunos partidos.

Nosotros no podemos contestar categóricamente a esa pregunta; pero estamos interesadísimos en el esclarecimiento de este asunto, que tan directamente nos afecta, y para desvanecer dudas, vacilaciones y celos, damos a continuación un estado de lo que, a nuestro juicio, debe cobrarse en cada categoría hasta la de 5.000 pesetas, aplicando el nuevo descuento y el 0,75 por 100 de premio de Habilitación en la forma que hasta ahora venía haciéndose en toda la provincia:

Sueldo anual	Sueldo mensual	Queda deducido el nuevo descuento	0,75 por 100 de Habilitación	Timbre móvil	Líquido a percibir del Habilitado
Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
2.000	166,67	150,67	1,13	0,15	149,35
2.500	208,33	188,33	1,41	0,15	186,75
3.000	250	220,60	1,65	0,15	218,80
3.500	291,67	257,37	1,93	0,15	255,25
4.000	333,33	294,13	2,21	0,15	291,75
5.000	416,67	367,67	2,76	0,15	364,75

Compare cada uno la cantidad recibida por sus haberes con el líquido a percibir del

estado anterior, y observará fácilmente en qué consiste el error, si lo hubiere.

Hemos de advertir que el 0,75 por 100 para premio de Habilitación se saca, no del sueldo nominal correspondiente al mes, sino del líquido después de deducir el descuento. Así venía haciéndose en Avila también.

De este modo, para la categoría de pesetas 3.000, por ejemplo, resultaba:

Sueldo dominal al mes, 250 pesetas; deducido el 9,78 por 100 antiguo, quedan 225,55; 0,75 por 100 para premio de Habilitación, 1,70; timbre móvil, 0,15; cantidad a percibir, 223,70 pesetas.

Todos los compañeros de este sueldo recordarán que durante mucho tiempo hemos percibido de haber líquido mensual pesetas 223,70.

Por sí y en nombre de varios compañeros,

LEANDRO RODRIGUEZ

Maestro de Avila

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Confederación Nacional de Maestros.**—Según las cuentas que con todo detalle se insertan en *El Ideal del Magisterio*, los ingresos en el primer semestre del año actual han sido 10.841,70 pesetas, y los gastos 8.737,85 pesetas, quedando un superávit de 2.103,85 pesetas.

Se hace constar que después de cerrada la cuenta, se han recibido giros de Segovia, Pontevedra, Andalucía, Vizcaya, Guadalajara, Burgos, Guipúzcoa, Soria, Alicante, Santander, Huelva, Navarra, León, Murcia, Alava, Barcelona, Tarragona, Salamanca, Lugo y Asturias.

## TRATADO ELEMENTAL DE ALGEBRA

POR

VICTORIANO F. ASCARZA

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas

Ejemplar, cinco pesetas.—Pídase en todas las librerías

## CORRESPONDENCIA

1.864. Puede hacer esa manifestación en la instancia y cesar al recibir la orden de jubilación; le deben abonar haber pasivo desde el día del cese. Las copias con timbre de 1,20 pesetas.

4.444. Si llevaba más de tres años en la misma Escuela cuando obtuvo la excedencia, puede solicitar reingreso en cualquiera provincia; si no reunía esa condición, ha de pedir en la misma provincia, y dudo mucho que una instancia pueda modificar este criterio legal.

111. Puede usted solicitar la jubilación cuando usted quiera, pues basta para ello tener sesenta y cinco años de edad y más de veinte de servicios. La jubilación la concede el Ministerio de Instrucción pública, y para cuando usted la tenga es de esperar que la Dirección de la Deuda o el Ministerio de Hacienda habrán publicado el famoso reglamento.

33. En esas condiciones que usted establece, pierde la Escuela y la carrera, por renuncia, pero puede ingresar nuevamente por oposiciones.

25.861. No creo que haya la menor dificultad con esa forma de suplir el número del Escalafón; supongo que la Sección administrativa no pondrá ningún obstáculo a cursar la autorización.

915. Esperen ustedes las instrucciones del periódico, donde muy pronto daremos reglas detalladas con tiempo sobrado para utilizarlas.

812. No hay concursos ni nada pendiente en esa provincia. La provisión de Escuelas de Navarra está completamente en suspenso. Según las disposiciones de 1918, los Ayuntamientos tienen derecho a elegir; pero el Estatuto de 1923 no reconoció esa excepción, estableció la unificación de todas las Escuelas, y desde entonces, ante las reclamaciones de las corporaciones navarras, se está esperando la resolución, que no llega.

Esto es lo que hay en el asunto, y no podemos decirle más. Se espera una disposición que ponga fin a esta suspensión, y muchas veces se ha prometido.

0.311. Lo procedente es que funde la biblioteca, la haga funcionar con el mayor impulso posible, lleve lista de libros consultados, de lectores, etc., y cuando pase algún tiempo, con los datos recogidos, que demuestren la importancia y utilidad, solicite donativo de libros del Estado, que es lo único que podrá conceder.

## Permutas

Maestro, séptima categoría, de la provincia de Ciudad Real, permutaría con cualquiera de las provincias de Ciudad Real, Albacete y Toledo.

Dirigirse a A. Ortiz Bautista, Tomelloso (Ciudad Real).

1—1 P.

Maestra, novena categoría, 18 km. Lugo, auto diario a la puerta, permutaría con compañera de Vizcaya, Guipúzcoa, Santander o Coruña; preferencia Escuela próxima capital o pueblo con telégrafo, por reunirse con consorte. Informes D. Eduardo Sánchez. Telégrafos, Guernica (Vizcaya).

2—1 P.

### OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación por correspondencia dirigida por

**PROFESORES NORMALES**

Informes: A. R. Charentón

**Francos Rodríguez, 68 Madrid.**

### OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Orientación, materia y sugerencias encontrará el opositor, para el ejercicio primero, en *Guía signótica del Régimen de Escuelas unitarias*, por A. Santamaría.

Previo envío de tres pesetas, en sellos o por giro, se remite certificado.

**A C A D E M I A J U R I D I C A**

Fuencarral, 80, Madrid

### OPOSICIONE A ESCUELAS

**ACADEMIA DE SAN FERMIN**

**Fuencarral, 119.—Madrid**

Preparación para ingreso y restringidas por  
Profesores especializados

Clases especiales por correspondencia

### OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación intensa y breve durante las vacaciones, por los acreditados ex Profesores de «San Fermín».—Clases por correspondencia.

**A C A D E M I A J U R I D I C A**

Fuencarral, 80, Madrid

Imprenta de El Magisterio Español.

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO  
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

**Este número ha sido revisado por la censura**

## E L C I E L O

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Trátase, con todo detalle, en las 186 páginas de que consta este libro, de materias tan interesantísimas y curiosas cual todas las que se refieren a la Astronomía. Con gran amenidad y ejemplos clarísimos se explican los más intrincados problemas astronómicos. Es un libro de gran utilidad para la lectura de los niños e indispensable a los Maestros que quieran poseer un conocimiento completo de la Geografía astronómica. Ilustrado con 42 dibujos y 11 fotografías.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**